

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Digitalización

**16** *ENCOMIENDA de gestión de 8 de septiembre de 2023, de la Consejería de Digitalización al Servicio Madrileño de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad.*

De una parte, doña Silvia Roldan Fernández, Viceconsejera de Digitalización, nombrada por Decreto 99/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno.

De otra parte, don Juan José Fernández Ramos, Viceconsejero de Sanidad y Director General del Servicio Madrileño de Salud, nombrado Viceconsejero de Sanidad mediante Decreto 131/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, y al que le corresponde, según el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, la Dirección del Servicio Madrileño de Salud.

#### EXPONEN

El Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, determina, en su artículo 3, que la Dirección General de Salud Digital de la Consejería de Digitalización, creada por el citado Decreto, asume las competencias de la extinta Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital del Servicio Madrileño de Salud.

En línea con lo anterior, la Orden de 7 de julio de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, señala, en su apartado tercero, que, sin perjuicio de la adscripción orgánica, derivada del Decreto 76/2023, de los programas de la estructura presupuestaria vigente, aquellos asignados a órganos cuyas competencias han sido alteradas o hayan sido subsumidos en otros órganos administrativos seguirán ejecutándose con la misma estructura presupuestaria hasta finalizar el presente ejercicio.

Por todo ello, atendiendo a razones de eficacia y con el fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa, se considera conveniente encomendar, al Servicio Madrileño de Salud, determinadas tareas en materia de contratación, gestión presupuestaria y contable y personal dentro del ámbito de competencias de la extinta Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital de dicho Servicio.

Como consecuencia de lo anterior, y al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los titulares de los órganos intervinientes

#### ACUERDAN

##### **Primero**

###### *Objeto*

Se encomienda al Servicio Madrileño de Salud la realización de las funciones y la gestión de los procedimientos referidos a contratación, gestión presupuestaria y contable y personal, dentro del ámbito de competencias de la extinta Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital del citado servicio.

Se exceptúa de la encomienda la gestión necesaria para la elevación al Consejo de Gobierno de los asuntos correspondientes a dichas materias.

##### **Segundo**

###### *Período de vigencia*

Esta encomienda de gestión producirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día 31 de diciembre de 2023.

No obstante, el plazo anteriormente señalado, en la medida en que las unidades administrativas adscritas a la Consejería de Digitalización estén en disposición de gestionar, por

tener el personal suficiente, las funciones que tienen atribuidas por razón de la materia, la encomienda dejará de tener eficacia en relación con los determinados ámbitos materiales. Esta circunstancia se hará constar en un documento firmado por los firmantes de la presente encomienda.

**Tercero***Competencia*

La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Los actos y resoluciones que den soporte o en los que se integren las actividades materiales, técnicas y de servicios objeto de esta encomienda se adoptarán por los órganos administrativos competentes de la Consejería de Digitalización.

**Cuarto***Publicación*

Publicar la presente encomienda en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2023.—La Viceconsejera de Digitalización, Silvia Roldán Fernández.—El Viceconsejero de Sanidad y Director General del Servicio Madrileño de Salud, Juan José Fernández Ramos.

(03/15.423/23)

